



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 086-2012-SERNANP-OA

Lima, 30 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 225 -2012-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 558-2011-SERNANP-RPNYC/J, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha, remite la documentación sustentatoria correspondiente a compromisos pendientes de pago del SERNANP, conducentes a efectuar el pago de devengados 2011 por el importe de Tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) que corresponden a los servicios de defensa legal de los Intereses de las Áreas Naturales Protegidas que se organizan en la Unidad Operativa SERNANP – Sede Junín;

Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;



Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor del señor Ever Bello Merlo, correspondiente al pago por los servicios de defensa legal de los Intereses de las Áreas Naturales Protegidas que se organizan en la Unidad Operativa SERNANP – Sede Junín, prestados durante el ejercicio de 2011, por el monto de Tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00);

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendientes de pago, de los gastos ejecutados por los servicios de defensa legal de los Intereses de las Áreas Naturales Protegidas que se organizan en la Unidad Operativa SERNANP – Sede Junín, en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con los artículos 8º y 9º de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y los 20º y 21º literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2008 y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a favor del señor Ever Bello Merlo, por la suma de Tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00), adeudo correspondiente al Ejercicio 2011 por el servicio de defensa legal de los Intereses de las Áreas Naturales Protegidas que se organizan en la Unidad Operativa SERNANP – Sede Junín, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:



Nº de Orden de Servicio	Fecha	Importe S/.	Clasificador	Meta
794	15/12/11	3,000.00	2.3.2.7.2.99	0052
TOTAL S/.		3,000.00		

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Mano Huachu Beltrán
Mano Victoria Huarhya Beltrán
 Jefa (e) de la Oficina de Administración
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 por el Estado